

Quito, 21 de Marzo 2014

**Señores Miembros de la  
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS  
MULTISERVICIOS TECCHT S.A. 2013**

De mi consideración:

Con el propósito de dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo No. 231 numeral 2 de la Ley de Compañías y más disposiciones estatutarias que rigen a la compañía MULTISERVICIOS TECCHT S.A. en mi calidad de Comisaria, cumplo en presentar a ustedes el informe anual correspondiente; del ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2013.

En mi carácter de comisaria he examinado los balances que a continuación detallo:

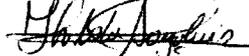
- a. Estado de Situación Financiera
- b. Estado de Resultado Integral
- c. Estados de Cambios en el Patrimonio
- d. Estados de Flujo de Efectivo

Sus Estados Financieros ajustados a las NIIF, en forma obligatoria, como única forma contable, no tienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Por las razones antes expuestas considero que dichos Estados Financieros presentados a la Asamblea General de Accionistas reflejan un resultado razonable en las operaciones económicas- financieras del período

La revisión fue realizada en su totalidad de los comprobantes contables. Cabe mencionar que la contabilidad está configurada de tal manera que brinda las facilidades del caso para que se realice cualquier análisis, presentan, cuadros y anexos explicativos los mismos están adjuntos a la contabilidad. Cabe mencionar que la Gerencia General y además funcionarios de MULTISERVICIOS TECCHT S.A., dieron las facilidades del caso para cumplir mi trabajo y presentar este informe.

Por lo expuesto, me permito recomendar a los señores accionistas que aprueben los Estados Financieros de MULTISERVICIOS TECCHT S.A. al 31 de Diciembre del 2013, El Estado de Resultado Integral, Estado de Cambio en el Patrimonio y el Estado de Flujo de Efectivo en los términos presentados por la señora contadora.

Atentamente



**Ing. Hilda Sangoluisa Anacleto  
Mat. 17-2597 CPA  
C.C. 1710286350  
COMISARIA**